

## **INSPECCIÓN AL CONTROL DE RESIDUOS POR SOBRELIMITES PERMITIDOS EN PLANTAS DE PROCESOS DE SALMÓNIDOS**

### **OBJETIVO**

Verificar que los salmónidos de la acuicultura no contengan residuos de productos farmacéuticos, sustancias prohibidas, sustancias no autorizadas y contaminantes en peces de la acuicultura, con el propósito de garantizar la inocuidad de los productos elaborados en base a estos recursos.

### **ALCANCE**

- Normas fiscalizadas  
[Manual de Inocuidad y Certificación](#):  
Parte II, Sección I, Capítulo II
- Tipo de agente fiscalizado:  
Establecimientos elaboradores de salmónidos
- Escala geográfica del procedimiento:  
Nacional

### **ÁREA TÉCNICA**

Subdirección de Comercio Exterior.

### **NIVEL DE ACTIVIDAD**

Transporte, Zona primaria, Exportación.

### **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO**

Verificación del muestreo para determinar la presencia de residuos de productos farmacéuticos, sustancias prohibidas, sustancias no autorizadas y contaminantes, en los establecimientos que estarán sujetos a los procedimientos y requisitos establecidos en el [Manual de Inocuidad y Certificación](#), serán todos los centros de cultivo de salmónidos y los establecimientos pesqueros que procesen este tipo de recursos.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SU OBJETIVO ESPECÍFICO**

Saludo o reunión inicial con el encargado del establecimiento para indicar el objetivo de la visita.

Desarrollo de la inspección, donde junto al responsable del establecimiento se irán evidenciando las deficiencias observadas en la toma de muestras descrito en el [Manual de Inocuidad y Certificación](#), Parte II Sección I, Capítulo II y se aplicará la pauta (P18) Inspección al Muestreo.

Reunión final donde se indicarán las observaciones.



## **DOCUMENTOS ASOCIADOS**

- [Manual de Inocuidad y Certificación:](#)  
Parte II, Sección I, Capítulo II  
Parte II, Sección VI  
Parte III Anexos

## **RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Subdirector de Comercio Exterior.

## **FECHA DE VIGENCIA**

29.06.2016.

\* \* \*